



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Capacidad financiera y firma de convenios de subvención

Servicio de Pagos, Cobros y Contabilidad de Fondos Europeos

Madrid, 24 de septiembre de 2018

2018 
 AÑO EUROPEO
 DEL PATRIMONIO
 CULTURAL
 #EuropeForCulture



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN





Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

ÍNDICE

1. Datos financieros en el Portal del participante (URF)
2. Certificados electrónicos
3. Pagos tras la firma del convenio de subvención
4. Cómo cambiar la cuenta bancaria
5. Portal e-sepie
6. Enlaces de interés

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



1

Datos financieros en el Portal del participante (URF)



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

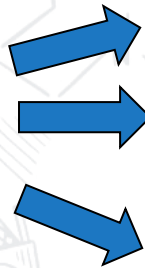
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Capacidad Financiera (I): Finalidad

Determinar si la organización dispone de recursos financieros estables y suficientes para la financiación de su actividad durante el período en el que el proyecto propuesto se lleva a cabo.

Capacidad Financiera (II): Organizaciones afectadas

NO



Organismos públicos

Organismos internacionales

Instituciones que hayan recibido más del 50 % de sus ingresos anuales de fuentes de financiación públicas durante los dos últimos años

SÍ



Entidades distintas de las anteriores y cuyo conjunto de subvenciones solicitadas supere los 60.000 euros

Capacidad Financiera (III): Documentación requerida

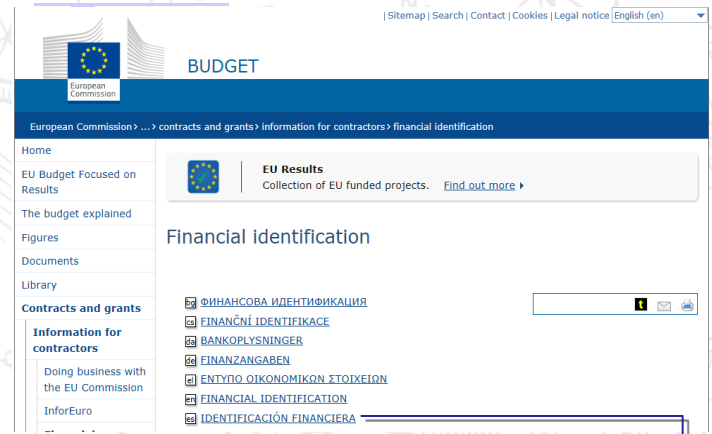
- ☉ Balance
- ☉ Cuenta de pérdidas y ganancias
- ☉ Acta de aprobación de las cuentas por el órgano competente
- ☉ Memoria económica

Capacidad Financiera (IV): Resultado

- ④ No condiciona la concesión de la ayuda.
- ④ Un resultado no satisfactorio dará lugar a la oferta de un convenio con alternativas. Por ejemplo, reducción del porcentaje de pago de la prefinanciación o presentación de una garantía financiera previa al abono de la prefinanciación.

Ficha Financiera (I)

http://ec.europa.eu/budget/contracts_grants/info_contracts/financial_id/financial_id_en.cfm



The screenshot shows the 'BUDGET' website interface. At the top, there is a navigation bar with 'BUDGET' and a search bar. Below this, there is a sidebar with navigation links: 'Home', 'EU Budget Focused on Results', 'The budget explained', 'Figures', 'Documents', 'Library', 'Contracts and grants', 'Information for contractors', 'Doing business with the EU Commission', and 'InforEuro'. The main content area is titled 'Financial identification' and contains a list of links in multiple languages: 'ФИНАНСОВА ИДЕНТИФИКАЦИЯ', 'FINANČNÍ IDENTIFIKACE', 'BANKOPLYSNINGER', 'FINANZANGABEN', 'ΕΠΙΤΥΠΟ ΟΙΚΟΝΟΜΙΚΟΝ ΣΤΟΙΧΕΙΩΝ', 'FINANCIAL IDENTIFICATION', and 'IDENTIFICACIÓN FINANCIERA'. A blue arrow points from the 'IDENTIFICACIÓN FINANCIERA' link to the form on the right.



The form is titled 'IDENTIFICACIÓN FINANCIERA' and is divided into several sections:

- DATOS BANCARIOS**: Includes fields for 'NOMBRE DE LA CUENTA', 'IBAN/NÚMERO DE LA CUENTA', 'MONEDA', 'CÓDIGO BIC/SWIFT', 'CÓDIGO DE LA SUCURSAL', and 'NOMBRE DEL BANCO'.
- DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL**: Includes fields for 'CALLE Y NÚMERO', 'POBLACIÓN/CIUDAD', 'CÓDIGO POSTAL', and 'PAÍS'.
- DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA**: Includes fields for 'TITULAR DE LA CUENTA', 'CALLE Y NÚMERO', 'POBLACIÓN/CIUDAD', 'CÓDIGO POSTAL', and 'PAÍS'.
- OBSERVACIONES**: A text area for additional information.
- SELO DEL BANCO - FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL BANCO**: A field for the bank's stamp and signature.
- FECHA (Obligatoria)**: A field for the date.
- FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA (obligatorio)**: A field for the account holder's signature.

① Los datos han de ser los del banco final, no los del banco intermediario.
② No se refiere al tipo de cuenta. El nombre de la cuenta es normalmente el del titular de la cuenta. No obstante, el titular de la cuenta podría haber elegido un nombre diferente para su cuenta bancaria.
③ Incluye el código IBAN (Número Internacional de la Cuenta Bancaria) en el caso de que exista tal número en el país en el que su banco tiene su sede.
④ Sólo se aplica a los EEUU (ABA code), AU/NZ (BSB code) y CA (Transit code). No se aplica a otros países.
⑤ Es preferible adjuntar una copia de un extracto bancario RECIENTE. Tenga en cuenta que el extracto bancario ha de confirmar toda la información apuntada anteriormente en las secciones NOMBRE DE LA CUENTA, NÚMERO DE LA CUENTA/IBAN y NOMBRE DEL BANCO. En el caso de adjuntar un extracto bancario, no se requerirá el sello del banco ni la firma de un representante del banco. No obstante, son SIEMPRE obligatorias tanto la firma del titular de la cuenta como la fecha.

Ficha Financiera (II)

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

| | |
|---|--|
| | |
| IDENTIFICACIÓN FINANCIERA | |
| POLÍTICA DE PRIVACIDAD: http://ec.europa.eu/erasmus-grants/info_documento_financiera_es_financiera_es_en_es.pdf | |
| Por favor utilice LETRAS MAYÚSCULAS Y CARACTERES LATINOS para rellenar el formulario. | |
| DATOS BANCARIOS ① | |
| NOMBRE DE LA CUENTA ② | <input type="text"/> |
| IBAN/NÚMERO DE LA CUENTA ③ | <input type="text"/> |
| MONEDA | <input type="text"/> |
| CÓDIGO BIC/SWIFT | CÓDIGO DE LA SUCURSAL ④ |
| NOMBRE DEL BANCO | |
| DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL | |
| CALLE Y NÚMERO | |
| POBLACIÓN/CIUDAD | |
| PAÍS | |
| DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA IGUAL QUE LOS DECLARADOS AL BANCO | |
| TITULAR DE LA CUENTA | |
| CALLE Y NÚMERO | |
| POBLACIÓN/CIUDAD | |
| PAÍS | |
| OBSERVACIONES | |
| SELLO DEL BANCO + FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL BANCO ⑤ | FECHA (Obligatoria) |
| Sellado en el banco o Aportar un extracto | FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA (Obligatoria) |

Mismo nombre



24 dígitos alfanuméricos



Firmar electrónicamente con un certificado de representación jurídica



- ① Los datos han de ser finales, no los del banco intermediario.
- ② No se refiere al tipo de cuenta. El nombre de la cuenta es normalmente el del titular de la cuenta. No obstante, el titular de la cuenta podría haber elegido un nombre diferente para su cuenta bancaria.
- ③ Incluye el código IBAN (Número Internacional de la Cuenta Bancaria) en el caso de que exista tal número en el país en el que su banco tiene su sede.
- ④ Sólo se aplica a los EUR (ABA code), AU/NZ (BSB code) y CA (Transit code). No se aplica a otro países.
- ⑤ Es preferible adjuntar una copia de un extracto bancario RECIENTE. Tenga en cuenta que el extracto bancario ha de confirmar toda la información apuntada anteriormente en las secciones NOMBRE DE LA CUENTA, NÚMERO DE LA CUENTA/IBAN y NOMBRE DEL BANCO. En el caso de adjuntarse un extracto bancario, no se requerirán ni el sello del banco ni la firma de su representante del banco. No obstante, son SIEMPRE obligatorias tanto la firma del titular de la cuenta como la fecha.

2

Certificados electrónicos

Regulación

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
 - Artículos 9-12: identificación y firma de los interesados en el Procedimiento Administrativo.
 - Artículo 14: derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.
- La firma electrónica es necesaria para acreditar la voluntad y consentimiento del interesado.

¿Qué tipo certificado electrónico debería tener como representante de mi organización?

- Un certificado de representante de persona jurídica.
- Se debe verificar que el certificado es válido. Utilizar para ello la siguiente aplicación de validación de firma y certificados electrónicos:

<https://valide.redsara.es/valide/>




¿Cómo puedo obtener este tipo de certificado?

1. Dirigirse a un prestador de Servicios Electrónicos de Confianza Cualificados.
2. Tener en cuenta las consideraciones previas y la configuración del navegador.
3. Formular una solicitud vía internet del certificado.
4. Acreditación de la identidad en una Oficina de Registro:
 - La autoridad certificadora establece la documentación que el solicitante debe presentar.
 - En caso de certificados electrónicos emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la AEAT actúa como Oficina de Registro (se requiere cita previa).
5. Descargar el certificado e instalarlo en el PC del usuario.

Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza cualificados

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

PRESTADORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA

Inicio

Cualificados No Cualificados

Estás en: Inicio >

PRESTADORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA CUALIFICADOS

Consulta

Nombre del prestador de servicios de confianza

<Seleccionar Prestador>

Servicios electrónicos de confianza cualificados

Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica

Servicios de expedición de certificados electrónicos cualificados de las Administraciones Públicas

<Seleccionar Servicio>

Resultado Consulta

* Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica

| Prestador |
|--|
| AC ABOGACÍA |
| Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica - ACCV |
| ANCERT - Agencia Notarial de Certificación |
| ANF AC |

Manual de la FNMT

https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/10445900/10528353/solicitud_certificado_de_representacion.pdf

Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO CERES

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

| NOMBRE | |
|----------------|----------------|
| Elaborado por: | Supete Técnico |
| Revisado por: | |
| Aprobado por: | |

| HISTORIO DEL DOCUMENTO | | |
|------------------------|------------|------------------------|
| Versión | Fecha | Descripción |
| 1.0 | 18/04/2017 | Creación del documento |
| 1.1 | 04/07/2018 | Revisión del documento |

Referencia:
Documento clasificado como: Público

Dirección de Sistemas de Información
Departamento CERES
Área de Soporte Técnico

3. CONFIGURACIÓN DEL NAVEGADOR

Para obtener el certificado es necesario que realice una serie de configuraciones en su navegador.
Por favor, lea y siga atentamente las siguientes instrucciones para evitar posibles errores durante el proceso de obtención de su certificado.

Requisitos imprescindibles:

- No formatear el ordenador, entre el proceso de solicitud y el de descargo del certificado.
- Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo, con el mismo usuario y el mismo navegador.
- No realizar actualizaciones en el equipo mientras dure el proceso.
- En ocasiones es necesario desactivar el antivirus. Leer más sobre antivirus.
- Es importante leer atentamente la Declaración de Prácticas de Certificación previamente a la solicitud de certificado. En caso de no mantener las condiciones leer los roles y precios los servicios de certificación.

Navegadores soportados:

- Internet Explorer
- Mozilla Firefox

[Descarga los últimos versiones de estos navegadores.](#)

Dirección de Sistemas de Información
Departamento CERES
Área de Soporte Técnico

4. ACREDITACIÓN

Con el código de solicitud del país destino, deberá presentarse en una oficina de registro para acreditar su identidad. Solo se permite ir con la solicitud con un certificado de Personal Físico o Jurídico de la FISMT o DfJA.

NOTA: Cuando acceda su identidad en una oficina de registro le recomendamos que desactive su certificado si cree posible.

4.1. DOCUMENTACIÓN

4.1.1. RATS

- Personas de nacionalidad española: DNI, Pasaporte o cédula de residencia.
- Personas extranjeras: Documento Nacional de Identificación de Extranjero o el Certificado de Ciudadanía de la Unión donde conste el NIE junto con Pasaporte o documento de identidad de país de origen.

4.1.2. F2

[Consulte la Documentación a sustraer para solicitar un certificado de Representación de Personas Físicas](#) - Ve pág 27 del documento

4.1.3. EXPJ

[Consulte la Documentación a sustraer para solicitar un certificado de Representación de Entidad sin Personalidad Jurídica](#) - Ve pág 28 del documento

4.2. OFICINAS DE ACREDITACIÓN

La presentación en las oficinas de registro para acreditar su identidad podrá realizarse en:

Delegaciones y Administraciones de la AEAT. Se requiere cita previa.
[Comisión Nacional del Mercado de Valores](#)

En las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores primero deberá entregar en su Registro la documentación necesaria y posteriormente el titular una citada telefónicamente para presentarse en la oficina y acreditar su personalidad.

[Comunidad Fiscal de Navarra](#)

Para su consultación, puede acceder hace uso de nuestro servicio [LOCALIZADOR DE OFICINAS](#)

Oficinas: Consular de Carrera de España en el extranjero

Puede consultar los [Oficinas Consulares de España en el extranjero](#) donde puede presentarse la obtención del certificado.

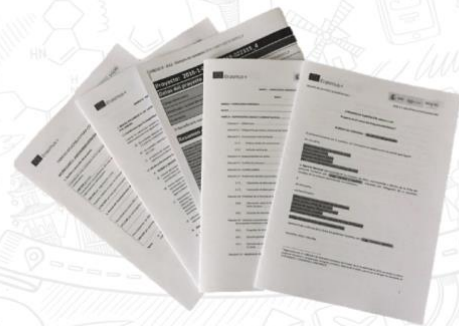
Página 15 de 20

3

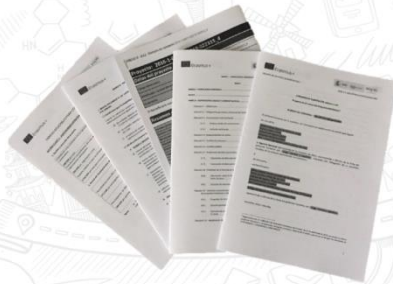
Pagos tras la firma de convenio

¿En qué parte del convenio se puede encontrar la información respecto a los pagos? (I)

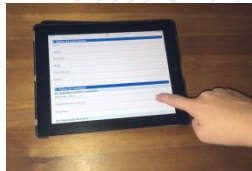
- ☉ Cláusula I.3. Importe máximo y forma de la subvención
- ☉ Cláusula I.4.1 Pagos que deberán efectuarse
- ☉ Cláusula I.4.2 Primer pago de prefinanciación
- ☉ Cláusula I.4.4 Informe final y solicitud de pago de saldo
- ☉ Cláusula I.4.5 Pago del saldo



Plazos de pago (I)



Convenio de subvención



Firma con certificado electrónico



30 días de plazo



Pago del anticipo 90% de la subvención

Plazos de pago (II)

BORRADOR del informe

Erasmus+ Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1): KA1 KA103 - Movilidad de Educación Superior entre países del programa

1. Contexto

esta sección facilita información general sobre su proyecto:

| | |
|---|--|
| Programa | Erasmus + |
| Acción clase | Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1) |
| Acción | Movilidad de Estudiantes y Personal |
| Tipo de acción | Movilidad de Educación Superior entre países del programa |
| Convocatoria | 2017 |
| Tipo de informe | Final |
| Forma utilizado para cumplimentar el formulario | 03 |

1.1. Identificación del proyecto

| | |
|---|--------------------------|
| Número del convenio de subvención | 2017-1-E501-KA103-030000 |
| Fecha de inicio del proyecto (dd-mm-aaaa) | 01/04/2017 |
| Fecha de finalización del proyecto (dd-mm-aaaa) | 31/03/2019 |
| Duración total del proyecto (meses) | 24 |
| Nombre legal completo de la organización beneficiaria (en caracteres latinos) | XXXXXXXXXX |
| Código Erasmus de la organización beneficiaria (si procede) | E501000000 |
| Higher Education Mobility Consortium Accreditation Number (where applicable) if the project is managed by a mobility consortium | |

1.2. Agencia Nacional de la organización beneficiaria

| | |
|----------------|---|
| Identificación | Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) |
|----------------|---|

Más información sobre las Agencias nacionales Erasmus+ disponible en la siguiente página:
https://es.europa.eu/programmes/erasmus-plus/contact_en



Presentación del informe final

Plazo máximo de 60 días tras la presentación del informe final

Pago o reembolso en función del resultado de la liquidación

4

Cómo cambiar la cuenta bancaria

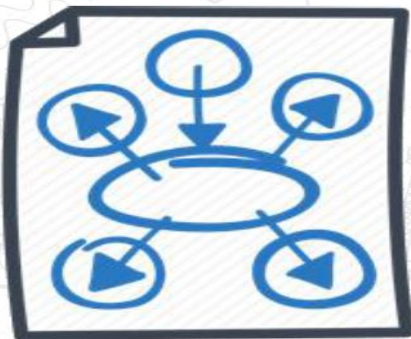
Cambio de cuenta bancaria

- El cambio deberá solicitarse mediante solicitud formal firmada electrónicamente por el representante legal a través del registro electrónico del SEPIE.
- Se deberá a su vez alojar la ficha financiera con los nuevos datos y documentación en el Portal del participante de la Comisión Europea.
- Una vez comprobado que todo es correcto se le enviará una comunicación por parte del SEPIE con la modificación realizada.

5

Portal e-sepie

Portal e-sepie



e Desarrollos futuros

Información Pagos y Reembolsos: una nueva pestaña recogerá información de los pagos realizados por el SEPIE al beneficiario en ese proyecto, así como los reembolsos que realice el beneficiario al SEPIE.

6

Enlaces de interés

Enlaces de interés

- Manual de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre relativo a la solicitud de Certificados de Representación:

https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/10445900/10528353/solicitud_certificado_de_representacion.pdf

- Documentación acreditativa para la expedición de un certificado de representante de persona jurídica:

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Certificado_electronico/Como_obtener_un_certificado_electronico/Documentacion_acreditativa_para_la_expedicion_de_un_certificado_electronico_de_representante_de_persona_juridica.shtml

- Certificado de representante de persona jurídica:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica>

- Ficha Financiera:

http://ec.europa.eu/budget/contracts_grants/info_contracts/financial_id/financial-id_en.cfm



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Contacto

Servicio de Pagos, Cobros y Contabilidad de Fondos Europeos

pagos@sepie.es







SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

-  www.sepie.es
-  www.erasmusplus.gob.es
-  sepie@sepie.es
-  [ErasmusPlus](#)

-  [ErasmusPlusSEPIE](#)
-  [@sepiegob](#)
-  [@sepie_gob](#)
-  [SEPIE](#)

